ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2415/2013

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 946/2013, PARA ADQUISICIÓN DE HERRAJES, A LAS FIRMAS ENGINEERING S.A. - (LOTES 1 Y 2), EMPRESA DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A. - ESTESA - (LOTE 3) Y WAL METALÚRGICA Y CONSTRUCCIONES S.R.L. - (LOTE 4).

Asunción, 6 de diciembre de 2013

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 946/2013, para Adquisición de Herrajes, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 2310/2013 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas ocho firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 252035 de fecha 27 de noviembre de 2013;

Que presentaron los sobres de ofertas cinco firmas, según Acta N° 159/2013 de fecha 28 de noviembre de 2013;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 34004 de fecha 20 de noviembre de 2013, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a las firmas Engineering S.A. - (Lotes 1 y 2), Empresa de Servicios Técnicos S.A. – ESTESA – (Lote 3) y Wal Metalúrgica y Construcciones S.R.L. – (Lote 4), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 946/2013, para Adquisición de Herrajes, en las siguientes condiciones:

1.1 A Engineering S.A.:

Lote 1:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
1	Arandela redonda de ½" Ø	Engineering	Nacional	Unidad	10.000	258	2.580.000
2	Arandela cuadrada tipo AC 5 de 5/8" Ø	Engineering	Nacional	Unidad	30.000	1.071	32.130.000
3	Soporte para transformador trifásico en columnas de acero	Engineering	Nacional	Unidad	200	45.250	9.050.000
4	Soporte para banco trifásico tipo SBTH-B	Engineering	Nacional	Unidad	250	74.080	18.520.000
5	Soporte para banco trifásico tipo SBTH-A	Engineering	Nacional	Unidad	250	77.840	19.460.000
6	Soporte para transformador de distribución tipo ABRT 06	Engineering	Nacional	Unidad	250	73.040	18.260.000
Total							**100.000.000**

por un monto total de G 100.000.000 (cien millones de guaraníes), IVA incluido.

Lote 2:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
1	Bulón de cabeza hexagonal de ½" x 4 ½"	Engineering	Nacional	Unidad	10.000	3.660	36.600.000
2	Bulón de cabeza hexagonal de ½" x 5 ½"	Engineering	Nacional	Unidad	10.000	4.020	40.200.000
3	Bulón de cabeza hexagonal de ½" x 6 ½"	Engineering	Nacional	Unidad	5.000	3.750	18.750.000
4	Bulón de cabeza hexagonal de ½" x 7"	Engineering	Nacional	Unidad	10.000	4.710	47.100.000
5	Bulón de cabeza hexagonal de 5/8" x 4 ½"	Engineering	Nacional	Unidad	10.000	4.025	40.250.000
6	Bulón de cabeza hexagonal de 5/8" x 6 ½"	Engineering	Nacional	Unidad	10.000	5.520	55.200.000
7	Bulón de cabeza hexagonal de 5/8" x 7"	Engineering	Nacional	Unidad	20.000	5.970	119.400.000
8	Bulón de cabeza hexagonal de 5/8" x 9"	Engineering	Nacional	Unidad	20.000	6.720	134.400.000
Total							**491.900.000**

por un monto total de G 491.900.000 (cuatrocientos noventa y un millones novecientos mil guara), IVA incluido.

1.2 A Empresa de Servicios Técnicos S.A. – ESTESA:

Lote 3:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
1	Perno todo rosca de 5/8" x 14", tipo PTR5	ESTESA	Paraguay	Unidad	10.000	9.000	90.000.000
2	Perno todo rosca de 5/8" x 16", tipo PTR6	ESTESA	Paraguay	Unidad	10.000	9.800	98.000.000
3	Perno todo rosca de 5/8" x 20", tipo PTR8	ESTESA	Paraguay	Unidad	2.000	11.000	22.000.000
4	Perno recto de 5/8" x 8" para aislador BT	ESTESA	Paraguay	Unidad	10.000	7.000	70.000.000
5	Perno recto de 3/4" x 11" para aislador MT	ESTESA	Paraguay	Unidad	10.000	14.500	145.000.000
6	Tuerca ojal de 5/8" Ø	ESTESA	Paraguay	Unidad	5.000	5.000	25.000.000
Total							**450.000.000**

por un monto total de G 450.000.000 (cuatrocientos cincuenta millones de guaraníes), IVA incluido.

1.3 A Wal Metalúrgica y Construcciones S.R.L.:

Lote 4:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
1	Herraje de sujeción para seccionador fusible unipolar para fusible tipo NH en líneas aéreas, en cruceta	WAL	Paraguay	Unidad	21.000	7.099	149.079.000
2	Herraje de sujeción para seccionador fusible unipolar para fusible tipo NH en líneas aéreas, en poste de H° A°	WAL	Paraguay	Unidad	9.000	51.769	465.921.000
Total							**615.000.000**

por un monto total de G 615.000.000 (seiscientos quince millones de guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

p/ **Ing. Víctor Romero Solís**
Presidente
Ing. ANDRES RAMIREZ B.
p/Presidente

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/Nº 33515

POR LA QUE SE ESTABLECE EL ORDEN DE PRECEDENCIA PARA EL FUNCIONARIO EJECUTIVO QUE SE ENCARGARÁ DE LA ATENCIÓN DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE LA INSTITUCIÓN, EN CASO DE AUSENCIA DEL PRESIDENTE DE LA ANDE, Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN P/Nº 31344 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2012.

Asunción, 20 de agosto de 2013

VISTO: La Resolución P/N° 31344 de fecha 28 de junio de 2012, por la que se establece el orden de precedencia para el funcionario ejecutivo que se encargará de la atención del despacho de la Presidencia de la Institución, en caso de ausencia del Presidente de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que es conveniente determinar un nuevo orden de precedencia con relación a lo dispuesto por la citada Resolución P/N° 31344, para la atención del despacho de la Presidencia de la Institución, en ausencia del Presidente;

Que el establecimiento del nuevo orden de precedencia en objeto, tiene como propósito agilizar la atención de los asuntos inherentes a la Presidencia de la Institución para el cumplimiento de los fines de la ANDE, en ausencia de su titular.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

Art. 1°- Establecer el orden de precedencia para el funcionario ejecutivo que se encargará de la atención del despacho de la Presidencia de la Institución, en caso de ausencia del Presidente de la ANDE, como sigue:

- El Ing. Andrés Ramírez Benítez, Coordinador de Gabinete de Presidencia, y en caso de imposibilidad de éste, asumirá dichas funciones;
- El Ing. Ronaldo Isaac Zelada Cafures, Gerente Técnico, y en caso de imposibilidad de éste, asumirá dichas funciones;
- El Ing. Pedro Alejandrino Cuevas Cáceres, Gerente Comercial, y en caso de imposibilidad de éste, asumirá funciones;
- El Econ. Ismael Mendoza Zarza, Gerente Financiero.

Art. 2°- Derogar la Resolución P/N° 31344 de fecha 28 de junio de 2012.

Art. 3°- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

/tf

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.